

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**VICEPRESIDENTE: Don Gregorio Rodríguez de la Fuente****Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, en Fuensaldaña****ORDEN DEL DÍA:**

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar en el Proyecto de Ley de Comercio de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Comercio de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	9722	El Vicepresidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	9722
El Vicepresidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	9722	Segundo punto del Orden del Día. PL 38. Elaboración del Dictamen.	
Primer punto del Orden del Día. PL 38. Ratificación de la Ponencia.		El Vicepresidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9722
El Vicepresidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9722	El Vicepresidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	9722

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En el debate intervienen los Procuradores Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto); Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo y Sr. Marqués López (Grupo Popular); y Sres. Alonso Díez y Granado Martínez (Grupo Socialista).	9722	El Vicepresidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, levanta la sesión.	9728
		Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos.	9728

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Doña Isabel Fernández Marassa sustituye a don Pedro Tarancón.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Sí, y don Narciso Colona... Coloma, en el Partido Popular, sustituye a Francisco Jambrina.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Vale. Gracias. Se... se da lectura al primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar en el Proyecto de Ley de Comercio de Castilla y León**".

De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores don José Félix Alonso Díez, don Octavio Granado Martín, don Antonio Herreros Herreros, don Javier Marqués López y doña María Dolores Ruiz-Ayúcar. ¿Se ratifica la designación? De acuerdo. Quedan ratificados los... por asentimiento, los Ponentes de la Comisión.

Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Comercio de Castilla y León**".

Se van a debatir todas las enmiendas agrupadas, por la parte de don Antonio Herreros, del Grupo Socialista y del Grupo Popular. Para defender sus enmiendas, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, voy a dar por defendidas las enmiendas de Izquierda Unida, para que, en posterior trámite de Pleno, sean definitivamente analizadas. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias. Nosotros las damos, pues, por rechazadas, y esperamos que de aquí al Pleno, pues, podamos llegar a un acuerdo. Nosotros estamos abiertos a... a negociar aquello que pueda mejorar la Ley, y espero que para cuando lleguemos al Pleno tengamos, con la colaboración de todos, una mejor Ley de Comercio para Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): De acuerdo. Antonio Herreros... No está don Antonio Herreros. Pues, fijación de posiciones. Tiene la palabra el... Ahora es el turno para don Juan Carlos Rad, del Grupo Mixto, pero, al no estar presente, dan por decaídas. Entonces, tiene la palabra... a continuación, para defender sus enmiendas, tiene la palabra el Grupo Socialista.

Vale. Para defender sus enmiendas, tiene la palabra el... tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, vamos a retirar alguna enmienda más de las que... después de las conclusiones de la Ponencia, concretamente la Enmienda número 9, la 16, la 60, la 62 y la 63.

Mantenemos las otras dieciocho enmiendas que quedan; nuestro Grupo mantiene dieciocho... dieciocho enmiendas. Y, básicamente, las mantenemos por... porque entendemos que aunque se ha avanzado de forma importante en los trabajos de la... de la Ponencia, yo creo que se han alcanzado acuerdos significativos y que mejoran las posibilidades de competitividad del comercio en general, aparte de que quedan todavía diversas situaciones que, desde luego, no se contemplan. Unas relativas a las posibilidades de competitividad entre las grandes superficies y las pequeñas superficies, fundamentalmente las relativas a horario, definición de saturación comercial... de áreas de saturación comercial y la tasa. Pensamos que el anuncio del Ministro de Economía ha complicado la elaboración de nuestra... de nuestra Ley en la Comunidad, con lo cual tenemos que casi... en los temas más importantes, desde luego, han quedado totalmente marginados por el anuncio que ha realizado el Ministro de Economía en fechas... fechas recientes.

Y nos parece fundamental el mantener esas enmiendas: las relativas a horarios comerciales, la tasa y las áreas de saturación comercial.

Luego hay otras enmiendas que mantenemos, relativas a las actuaciones de los Ayuntamientos, que nos parece que también mejora la actividad comercial el que definamos la actuación de los Ayuntamientos.

Otras enmiendas relativas a evitar la picaresca en el sector, que eso siempre beneficia a los consumidores y al propio comercio que actúa con todas las... las medidas establecidas en la Ley.

Y, por último, nos parece que es necesario impulsar el Consejo de Comercio de Castilla y León, porque entendemos que eso contribuye al desarrollo del asociacionismo, y eso siempre es positivo para la competitividad y el futuro del comercio.

Estas son las razones fundamentales por las que mantenemos el resto de enmiendas; creo que no es necesario que las enumere.

Y el turno este le voy a compartir con mi compañero Octavio Granado, para que profundice en relación con la tasa.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): De acuerdo. Tiene la palabra Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Con... con suma brevedad, porque lo fundamental ya lo ha dicho... ya ha sido expresado por... por el Portavoz de mi Grupo, para hacer dos o tres comentarios sobre la cuestión de la tasa, ¿no?

En primer lugar, nosotros tenemos una enmienda, la Enmienda número 32, que nos sorprende que no haya sido aceptada hasta este momento, ¿no?, porque es una enmienda que intenta definir qué es lo que se entiende por superficie de venta al público.

La tasa se calcula... tal como la tasa que viene en el Proyecto de Ley, se calcula en estos momentos directamente en función de la superficie de venta al público. Y como ya hemos tenido ocasión de expresar reiteradamente en Ponencia, tanto el Artículo 133 de la Constitución española, que impone la reserva de ley para los... para algunos aspectos del procedimiento tributario, o el Artículo 10 de la Ley General Tributaria, que desarrolla esta especialidad, definen claramente que tiene que fijarse por ley aquellos aspectos en un tributo que determina... que son determinantes de la cuantía del mismo. Y aquí estamos hablando de un tributo que se exige en función de la superficie de venta, del número de metros cuadrados de la superficie de venta.

Entonces, cómo se determina esta superficie de venta es, precisamente, no un elemento determinante de la

cuantía del tributo, sino el único elemento determinante de la cuantía del tributo. Hasta tal punto y no voy a invocar jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, que la hay, sobre la materia que solamente puede tener una explicación esta obsesión por no determinar esto en la Ley, y es que alguien le gane un recurso a la Comunidad Autónoma y que esta tasa no se cobre nunca. Porque no hay ninguna justificación de que no haya en la Ley una determinación clara de qué es lo que se entiende por superficie de venta al público.

Y porque, además, los nuevos procedimientos de venta aparecidos en los últimos años en España, pues, hacen que, por ejemplo, distinciones que hasta hace bien poco tiempo eran distinciones muy consolidadas en la actividad comercial, en estos momentos carezcan de sentido. Por ejemplo, todos sabíamos hace veinte años lo que era almacén y lo que era superficie de venta, y cuando ahora vamos a IKEA, cuando ahora vamos a una superficie comercial en donde tú entras en un almacén y coges los productos, ¿eso es superficie de venta o no? Pues hay determinadas maneras de calcular la superficie de venta que hace que eso se compute o no, y eso no puede ser reglamentario cuando se fija un tributo en una ley.

En este sentido, ya digo: o se nos da una explicación que tenga algún basamento jurídico, o, realmente, la única explicación posible es decir: hemos querido meter en la Ley una tasa que no va a cobrarse nunca, porque la hemos metido con tales imperfecciones técnicas que va a hacer que cualquiera de los recursos prospere. Porque esto no puede ser... un elemento de esta naturaleza no puede quedar a la determinación reglamentaria, porque, de acuerdo con la Constitución y la Jurisprudencia, existe reserva de ley para ese tipo de elementos y deben quedar fijados en la ley.

Y, en segundo lugar, el cómo se computan los costes que la Administración asume cuando... cuando da una licencia de actividad comercial a un gran equipamiento comercial. Pues nosotros hemos insistido mucho en Ponencia y en Comisión... y lo hacemos ahora en Comisión, y seguiremos insistiendo en Pleno, en que cuando una... la Comunidad Autónoma de Castilla y León da licencia a un gran establecimiento comercial, asume unos costes. Porque como uno de los elementos que se tienen en cuenta para dar esa licencia de actividad comercial es el impacto que provoca esta gran superficie en el comercio de la zona, la Comunidad Autónoma asume necesariamente los costes de poner al pequeño comercio de la zona en situación de igualdad.

Y hemos insistido en que la legislación del Estado, en estos momentos, autoriza a los Ayuntamientos y a las Comunidades Autónomas a que ese tipo de costes indirectos se incluyan entre las medidas que deben

quedar sometidas al cálculo de la tasa. Lo que sucede es que, según los Ponentes del Grupo Parlamentario Popular, eso no lo permite la Ley de Tasas de la Comunidad, que nosotros podríamos modificar.

A mí lo único que me queda decir es que el problema, por lo tanto, no es un problema legal, es un problema político, y es que ustedes no quieren introducir esos costes en el cálculo de la tasa. Y no quieren porque, así, la tasa sería más alta. Y nosotros deseamos que la tasa sea más alta, porque deseamos que haya alguna fuente de financiación suplementaria a estos procesos de puesta en valor del comercio tradicional y de puesta en situación de equidad del comercio tradicional, para que pueda resistir mejor la competencia generada por los grandes establecimientos comerciales. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias, señor Granado. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Javier Marqués.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Bueno, yo, en primer lugar, quiero agradecer el trabajo que se ha realizado tanto en Ponencia como en los trabajos y reuniones múltiples que hemos tenido, y que yo creo que ha hecho el que desde aquí, desde las Cortes, se haya aportado yo creo que importantes elementos en la mejora y, desde luego, en llegar a acuerdos importantes en gran parte de esta Ley de Comercio. Y yo creo que podemos seguir trabajando en este sentido.

Evidentemente, las... las enmiendas que quedan pendientes, que hay doce por una parte, que yo diría que son temas menores; temas que creemos que no aclaran nada, que no dan más claridad, sino todo lo contrario. Y me estoy refiriendo, pues, a muchas enmiendas... Cuando habla del plazo de desistimiento, que creemos que con la legislación básica estatal ofrece ya las suficientes garantías. O cuando habla de la prohibición de venta con pérdida, que entendemos también que... que está... además de que es un asunto reservado al Estado, se... está pendiente una directiva europea que defina a nivel general este tema. Bien.

Hay un grupo de ellas que entendemos... otras, incluso, que pretenden limitar o incluir en la legislación de consumo. Creemos que este grupo de enmiendas no aportan nada y, por lo tanto, creemos que... que no se deben de aprobar.

Por otra parte, la Enmienda 32, a la que hacía alusión don Octavio Granado, bien, nosotros hemos manifestado nuestra opinión con relación a la definición de superficie de venta. Nosotros creemos que la evolución de... del mercado, la evolución de... -digamos- del

sector hace que no podamos hacer una definición muy concreta de la superficie de venta, pues porque está en continua evolución.

Entonces, yo he ofrecido en Ponencia una definición... creemos que genérica, y que seguimos ofreciéndola en esta Comisión, a los efectos de que no definamos algo que se quede obsoleto en muy poco tiempo.

Entonces, yo manifesté en Ponencia la propuesta de modificación del Artículo 17.3, que podría decir lo siguiente: "A los efectos señalados en los apartados anteriores -donde se habla, evidentemente, de determinar la superficie de venta-, se considerará superficie de venta al público a la que pueda acceder este para realizar las actividades comerciales, incluyendo los espacios ocupados por los artículos puestos a la venta". Y luego continuar que "reglamentariamente se determinará de una manera más concreta los espacios y áreas que la conforman".

Nosotros entendemos que de esta manera podía haber una definición, que entendemos que es bueno que exista, pero de una manera amplia, que no se nos quede obsoleta al siguiente mes de publicar la Ley, puesto que, como usted sabe, el sector comercial es un sector en continua evolución, en continuo cambio, y que las nuevas formas de venta pudieran dejarla obsoleta.

Por lo tanto, esa es la propuesta que le hacemos desde nuestro Grupo; creemos, incluso, que estaría mejor que tal y como viene el Proyecto de Ley.

Y con relación a los dos grandes temas que yo creo que nos separan, y que ya hemos hablado durante todos estos días a la hora de debatir y de trabajar en el Proyecto de Ley: el tema de horarios y el tema de tasas. Yo creo que en el tema de horarios entendemos nosotros... y a mí lo que me extraña es que ustedes no lo entiendan así, que esta normativa está vedada a la legislatura... a la legislación autonómica. Es decir, hay una normativa estatal y hay una Jurisprudencia del Tribunal Constitucional que así lo indica. O sea, yo creo que los criterios básicos de la regulación de horarios comerciales son competencia, sin duda, estatal, en virtud del Artículo 149 del texto constitucional, y que así fue establecida y aclarada en varias sentencias del Tribunal Constitucional, que determinó, claramente, la inconstitucionalidad de diversas normas autonómicas.

Además, a mayor claridad, el Decreto Ley de... 6 del año dos mil prorrogó hasta el uno de enero del año dos mil cinco el sistema establecido en la Ley Orgánica Complementaria del Comercio Minorista, y yo creo que es en ese momento cuando la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas pueden establecer un sistema nacional de horarios comerciales.

Respecto a las opiniones de algún Ministro, yo creo que no dejan de ser opiniones, y que, bueno, pues, una cosa es... También podría decir lo que opinaba o lo que legisló en su día el Partido Socialista, es decir, que de acuerdo con el Partido Socialista, pues, tendríamos libertad de horarios desde el año... yo creo que noventa y tantos. Es decir, no vamos ahora a valorar opiniones porque podríamos valorar otro tipo de cosas.

Por lo tanto, yo creo que dentro de estos márgenes que al Gobierno Regional le dejan para regular los horarios, siempre nos hemos acogido a los mínimos, es decir, hemos determinado que los mínimos establecidos sean nuestros máximos, con lo cual en... los Decretos anuales de regulación de horarios se han hecho en ese sentido. Y esa misma indicación, esa misma proyección es la que hemos planteado y hemos hecho modificaciones en este Proyecto de Ley. Así que... ya sabe usted que ha habido modificaciones en el Artículo 8, donde se regulan los horarios comerciales en ese sentido, y también hemos establecido una nueva disposición transitoria, en este caso la quinta, en la cual indicamos que tanto en cuanto no haya nueva reglamentación estatal, lo que se indica es que los mínimos establecidos que sean máximos para Castilla y León, de alguna manera, manteniendo lo que hemos hecho en la normativa anual que ha ido publicando la Junta.

En relación a las tasas pasa algo parecido. Es decir, ustedes utilizan y enjuician la tasa en función de la cantidad, de la cantidad que se percibe.

Mire usted, una tasa, de acuerdo con la Ley de Tasas, tiene que tener una tramitación y tiene que tener una apuesta en ejecución siguiendo la Ley. Por lo tanto, no se puede hacer una tasa en las cantidades que uno quiera, es decir, si se ha calculado en el estudio económico que es 3 euros, nosotros no podemos aleatoriamente decir que 6, porque en esos 3 euros están incluidos no sólo los costes directos, sino los indirectos, tal y como establece la Ley.

Ahora, si me dicen que hay que modificar la Ley de Tasas, ahí no entramos. La Ley de Tasas ha sido aprobada en estas Cortes y, evidentemente, ahora no nos las vamos... no la vamos a poner en duda. Por lo tanto, nosotros aceptamos la legalidad de la Ley de Tasas y aplicamos la Ley de Tasas.

Eso, en lo que respecta a la concesión de la primera licencia, en lo que respecta a la inspección periódica, a la inspección anual, nosotros, como ya le manifestamos en la Ponencia, entendemos que ya deja de ser una tasa y pasa a ser un impuesto; un impuesto que, evidentemente, la Comunidad Autónoma no tiene competencias en establecerlo, y un impuesto que choca con otros impuestos, como es el impuesto de actividades económicas o impuesto de bienes inmuebles.

Por lo tanto, creo que llegamos en este tema de la tasa allá hasta donde la legislación actual nos lo permite, e incluso, como sabe, hemos hecho una nueva tasa en la tramitación de esta Ley en las Cortes, como es la tasa para los establecimientos de descuento duro, e incluso hemos bajado la superficie de los mismos de quinientos a tres metros. Yo creo que es una gran acción, yo creo que es un elemento importante, puesto que son estos establecimientos, este tipo de establecimientos en cadena, los que hacen una competencia importante al pequeño comercio tradicional que hay en nuestra Comunidad.

Por lo tanto, creemos que en esos dos aspectos, que son fundamentales, los horarios y la tasa, hemos estado allá donde hemos podido llegar en beneficio de un equilibrio mayor de nuestro comercio. Por lo tanto, espero que si... podamos seguir debatiendo y mejorando, desde luego, hasta el último instante esta Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias, señor Marqués. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bueno, por empezar por lo de los horarios. Las modificaciones que ustedes han introducido, que nos parecen bien -se lo hemos manifestado-, desde luego no satisfacen las enmiendas que hemos planteado. Luego nos parecen insuficientes porque, simplemente, se limitan a constatar lo que actualmente se está haciendo y el problema de fondo, que es lo que nosotros de, alguna forma, pretendemos llegar, desde luego, no se resuelve. Ustedes están condicionados por no contradecirse con el Gobierno del Estado y, al final, hacen un planteamiento ahí que, simplemente, se constata lo que ahora se está haciendo, pero que nos parece que es insuficiente.

El Decreto Ley al que usted hacía referencia, que pusimos en marcha en su día los socialistas y que ustedes cuando... después de las elecciones del dos mil han vuelto a modificar, tenía un apartado muy importante que nunca incide en él, y es que la liberalización de los horarios comerciales iba a estar pactada con las Comunidades Autónomas. Y esa es la clave. La clave está en que el Gobierno de España, en el dos mil, sin contar con las Comunidades Autónomas, saca un Decreto Ley por vía de urgencia que nosotros no dijimos nunca que era urgente, y sin llegar al dos mil cinco, que era el periodo en el que tenía que durar ese Decreto Ley, ya se está planteando nuevamente la revisión.

Y en consecuencia, nos parece que hay que, de alguna forma, poner freno a esa situación, porque al final, ¿qué competencia nos queda en la Comunidad en materia de comercio, si no es esas pequeñas cosas que usted decía que debíamos retirar, que nos quedan sólo cuatro

artículos que serían discutibles? Pues, indudablemente, esos otros catorce artículos que mantenemos es que son las pequeñas cosas que nos dejan, pero que, desde luego, estamos convencidos que mejoran de forma sustancial la competitividad del comercio consolidado frente al intrusismo, frente a la competencia desleal que les surge, y, en definitiva, nos parece que es importante. Por eso le digo: en lo grande no podemos entrar porque es del Estado y en lo pequeño resulta que lo dejamos, pues, porque es pequeño.

Entonces, entendemos que las enmiendas que mantenemos, desde luego, pueden seguir contribuyendo a mejorar el Proyecto de Ley, y, en ese sentido, seguimos abiertos a hablar de ellas hasta el momento en que ya se lleve al Pleno, quiero decir, que eso sería posible.

Es más, en ese sentido, antes se me había olvidado, nos parecería importante, y se lo manifestaba al Presidente de la Comisión, el que pudiéramos estudiar con profundidad el tema de las superficies, de las dimensiones de los establecimientos grandes y medianos, porque, indudablemente, es un tema de máxima importancia en nuestra Comunidad, por el gran número de pequeños municipios y medianos municipios que hay, y nos parece que sería un tema que todavía podríamos retomar de aquí al Pleno.

Y en relación con la tasa y el tributo que ustedes... vamos que hacía hincapié en ello, desde luego, nosotros estamos absolutamente convencidos que si no se determina de forma exacta cuál es la referencia para calcular la tasa, está claro que eso pierde validez. La propuesta que usted me explicaba en la intervención, que la hemos hablado en otros momentos, la hemos analizado y la hemos desestimado precisamente por eso, porque nos parece que es genérica y que si, al final, planteamos algo genérico, pues seguimos sin determinar cómo se ha de determinar la tasa y, en consecuencia, desde luego, no va a servir.

A nosotros nos parece que es necesario... la enmienda que hemos presentado es una enmienda concreta, en la que determina de forma exhaustiva cómo se calcula la tasa. Y si en función de las circunstancias dentro de equis tiempo hay que revisar la situación, será un tema revisable, pero lo que no podemos hacer es aprobar algo que sea genérico porque es tanto como aprobar algo que no va a servir y, en consecuencia, no va a poder cobrar-se nunca.

Y en relación con la tasa, nuevamente, hay un tema de fondo -que lo hemos hablado y que ustedes le odian-, y es que para nosotros no sólo es importante el que se cobre la tasa por la implantación de las superficies, sino que en la tasa se incluya la repercusión de los costes que tiene poner en marcha planes de activación del comercio tradicional o del pequeño comercio; y eso no se incluye

la tasa. Está claro: salen 3 euros por metros cuadrado porque, indudablemente, se ha hecho un cálculo sin tener en cuenta ese que sería el más costoso. Es decir, está claro que cada vez que se implanta una gran superficie se origina un trastorno al conjunto del comercio del área de influencia de esa gran superficie, y nos parece que la tasa tiene que recoger de forma clara que los costes que hoy está asumiendo la Comunidad... quiero decir, cuando el otro día se anunciaba la apertura de Equinoccio, volvíamos a leer en los medios de comunicación que la Consejería iba a apoyar al pequeño comercio. Pues ese apoyo es el que queremos que esté en la tasa y que se compute a la hora de calcular el coste, ¿no?

Entonces, nos parece que esas son las diferencias que tenemos y que no parece que vayamos a poder solventarlas, pero, vamos, que en este sentido nos parece que son cuestiones con una claridad meridiana y que las vamos a mantener.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): ¿Va a consumir el turno, señor...? Para cerrar el debate tiene la palabra don Javier Marqués.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Bien, yo, desde luego, creo que los temas están claros. Mire usted, no somos la única Comunidad Autónoma que tenemos una Ley de Comercio. Es decir, el decir que no tenemos materia para hacer una Ley de Comercio, cuando hemos hecho una Ley de Comercio con sesenta y tres artículos, cuando hemos planeado planes de equipamiento a nivel general, planes de equipamiento a nivel territorial.

Es decir, el comentar que esta Ley no tiene más que los horarios o las tasas, yo creo que eso usted haciendo un flaco favor al sector, cuando el sector lo que ha pedido es con urgencia esta Ley, porque el primero, como decíamos hace unos días, es una Ley necesaria porque es un sector pujante, es un sector cambiante, que necesita una serie de normas para, precisamente, equilibrar esa competencia -competencia que, en algunos casos, se hace en determinados sectores-, y es necesario establecer unas reglas de juego más acordes... no a nivel nacional, sino más acordes con nuestra Comunidad Autónoma. Y eso es lo que pretende, eso es lo que pretende esta Ley.

Y yo creo que hay leyes parecidas, evidentemente, con apartados diferentes, o con aspectos diferentes, puesto que las regiones son diferentes, pero, desde luego, en horarios y en tasa yo creo que ahí es común, es decir... a la hora de tratar esos temas. Y hay Comunidades Autónomas incluso que están con responsabilidades en ellas las personas que tienen... similares, del Partido Socialista, y han admitido la tasa y han admitido los horarios. Y cuando no lo han hecho, como

en alguna de ellas que han incluido artículos en los cuales han ido más allá, en esas le han dejado sin efecto esos artículos.

Por lo tanto, yo admito... yo le admito a usted el que no estén de acuerdo desde el punto de vista político en estos temas, pero, evidentemente, la normativa está así y, desde luego, tenemos la responsabilidad de... de cumplirla.

Por lo tanto, yo... lo que no me ha contestado es la oferta que le he hecho sobre... sobre superficie comercial, que es similar a la suya y además... es similar a la suya, sí, y además tiene una daridad en el sentido de que puede ser complementada y puede ser actualizada, puede ser complementada y puede ser actualizada reglamentariamente. La suya, probablemente, tendríamos que llegar en muy pocos años a volver a modificarla, o establecerse unas nuevas... unos nuevos sistemas de venta que la hiciesen obsoleta.

Por lo tanto, nosotros planteamos una ley que tenga continuidad, una ley que sienta las bases, pero que luego sea reforzada por un reglamento necesario, un reglamento necesario para adecuarnos a las nuevas situaciones que, desde luego, en un sector tan pujante como el comercial se nos van dando día a día.

Mire usted, yo de la tasa le podría hacer la valoración económica, la tributaria, la jurídico-administrativa... cualquiera de las valoraciones en torno a las tasas. Pero, mire usted, las tasas que ustedes plantean, primero, no cumplen la Ley nuestra de Tasas de Castilla y León, con lo cual puede... le puede gustar o no le puede gustar, pero si no la cumple, no la cumple. Luego, que le gustaría que fuese más. Bueno, pero una tasa es lo que es, es decir, hay un estudio económico, se analiza... además, en ese estudio económico se dice qué cantidades directas y qué cantidades indirectas tiene que incluir. Lo que no se puede es, aleatoriamente, situar unas cantidades ni cargar en una tasa unos costes indirectos que son muy difíciles de... muy difíciles de justificar. Porque yo le diría, en muchas de las tasas, en muchas de las licencias que concede la Administración y que cobra tasas, a ver si se trasladan absolutamente todas las incidencias o sucesos que pueden ocurrir como consecuencia de esas. Mire usted, se llevaría una sorpresa si aplicásemos eso aleatoriamente en todas las áreas.

En cualquier caso, lo que tenemos: la responsabilidad de justificar y de cumplir las leyes que tenemos, y en el caso de la tasa es así. Por lo tanto, creo que ahí poco se puede... se puede cambiar.

Y con relación a los horarios, le diré también que... que está igual -es lo que ha dicho usted-, independientemente de las opiniones que pueda, desde el punto de vista político, decir un Ministro; es decir, está abierto a

un acuerdo con las Comunidades Autónomas. Y así se quedó y yo creo que así se mantiene, independientemente de que haya un Ministro o que haya cualquier persona de su partido que opine una u otra cosa. Desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista legal, está en este momento así, y yo creo y espero que llegue un día en el cual se pueda producir ese acuerdo y que, de alguna manera, tengamos, en este sentido, una... una actuación mucho más clara.

Y nada más. Muchas gracias, y espero que podamos seguir de aquí al Pleno, pues, planteando o dándole vueltas a estos temas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias, señor Márquez. Para defender la Enmienda número 4, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Marqués.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: A nosotros nos queda una única enmienda, que es la número 4, que va dirigida al Artículo 12, que habla del Consejo de Castilla y León de Comercio, sobre la adscripción orgánica, la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo... Dice que "serán determinados reglamentariamente, garantizándose en todo caso una representación suficiente de los agentes económicos y sociales".

Nosotros queríamos introducir una enmienda en la que diga que "garantizándose, en todo caso, la representación de los agentes económicos y sociales". Yo creo que es una mejor redacción, una redacción más clara, fuera de esa calificación de suficiente en una reglamentación que, probablemente, para unas personas podía serlo y para otras no.

Por lo tanto, con esta modificación, e indicando que la representación será de todos los agentes económicos y sociales, creemos que está mucho más clara que esa calificación que plantea el Proyecto de Ley de suficiente en la representación. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el Partido Socialista.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Nos parece que es insuficiente la enmienda que se presenta, quiero decir, no cambia sustancialmente lo que pretende el Proyecto de Ley, y, lógicamente, entra en contradicción con la enmienda que hemos presentado nosotros, que es mucho más concreta y que no se nos admite. Entonces, estamos en contra de la enmienda esa.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Vale, gracias.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Está claro que nosotros lo que pretendemos es claridad en la dirección que hemos puesto. Es verdad que el Partido Socialista tiene una enmienda en la cual pide que... la paridad, y nosotros creemos que esto está en contra de la normativa comunitaria, puesto que entendemos que los intereses generales deben estar defendidos en este caso por el Gobierno y deben estar por encima de los intereses sectoriales. Y es por lo que entendemos que debe haber una representación de todos los agentes económicos y sociales, pero, evidentemente, como ocurre en otros Consejos Sectoriales, deben de tener una representación, sí, pero no paritaria con relación a este Consejo, desde el punto de vista político, ya que los intereses generales, evidentemente, los defiende legalmente el... el Estado, en este caso el Gobierno.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Tiene la palabra Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Desde luego... insistir en lo de antes. Quiero decir, entendemos que un órgano de buena participación tiene que ser un órgano de participación de verdad. No es suficiente que nos diga que están representados los sectores, porque eso... entendemos que eso es obvio; quiero decir, si hacemos un órgano de participación, estaría bueno que no estuvieran representados los sectores.

Entonces, desde luego, nos parece que la forma de garantizar la representación suficiente es la paridad. Y por eso digo que su enmienda entra en contradicción con la nuestra y... y no estamos de acuerdo con la suya.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de las enmiendas. Vamos a empezar por las enmiendas de don Antonio Herreros.

Votamos todas las enmiendas de don Antonio Herreros agrupadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco. Votos emitidos: trece. Votos a

favor: cero. Votos en contra: ocho. Abstenciones: cinco. Quedan denegadas.

Las enmiendas de don Juan Carlos Rad han decaído; como hemos esperado hasta el final, no se ha presentado, decaen. Entonces, no procedemos a su votación.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos: trece. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Quedan denegadas.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Cinco. Votos emitidos: trece. Votos a favor: ocho. Votos en contra: cinco. Queda denegada... queda admitida, perdón, queda aprobada.

Vamos a proceder a la votación de los Artículos del 1 al 63, las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, Disposición Derogatoria, Disposición Final Primera, Disposición Final Segunda y Exposición de Motivos y Títulos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: ocho... Votos emitidos: trece. Votos a favor: ocho. Votos en contra: cero. Abstenciones: cinco. Queda aprobada la votación que hemos hecho... Queda aprobado el Dictamen de Proyecto de Ley de Comercio.

Concluido el debate del Proyecto de Ley de Comercio de Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo día treinta de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

(Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos).